

ANEXOS

ANEXO 1: Objetivos del Grado en Educación Primaria

En la justificación (Capítulo 3) hacíamos una referencia a los objetivos del Grado en Educación Primaria (UVa, 2019¹) que detallamos a continuación.

Objetivo General

El objetivo fundamental del título es formar profesionales con capacidad para la atención educativa al alumnado de Educación Primaria y para la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el Artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación para impartir la etapa educativa de Educación Primaria.

Es objetivo del título lograr en estos profesionales, habilitados para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas y para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Estos profesionales deberán:

- 1.- Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- 2.- Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- 3.- Diseñar, planificar, adaptar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para el alumnado con necesidades educativas específicas, en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- 4.- Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
- 5.- Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

- 6.-** Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
- 7.-** Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- 8.-** Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
- 9.-** Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
- 10.-** Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
- 11.-** Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
- 12.-** Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- 13.-** Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

ANEXO 2: Competencias del Grado en Educación Primaria

En el capítulo 3 sobre la justificación, hice una referencia a las competencias del Grado en Educación Primaria (UVa, 2019²) que trataré de señalar más específicamente.

A nivel general se trata de “*conocer, participar y reflexionar sobre la vida práctica del aula, aprendiendo a colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa, relacionando teoría y práctica*”. Esta competencia se concretará en el desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para:

- 1.- Adquirir conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
- 2.- Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- 3.- Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
- 4.- Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
- 5.- Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.
- 6.- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.
- 7.- Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.
- 8.- Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
- 9.- Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.

Las competencias anteriores, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Grado que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

ANEXO 3: Auto cuestionarios sobre los objetivos y competencias del Grado de Educación Primaria

El epígrafe 3, que trata sobre la justificación, es el que ha dado origen a la elaboración de los siguientes auto cuestionarios acerca de la valoración personal en la que se trabajan los distintos objetivos y competencias en el presente trabajo.

Escala de valoración. 0: Nada relevante. 1: Poco relevante. 2: Relevante. 3: Bastante relevante. 4 Muy relevante

OBJETIVOS	VALORACIÓN
Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.	0, 1, 2, 3, <u>4</u>
Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.	0, 1, 2, 3, <u>4</u>
Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4

Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.	0, 1, 2, 3, <u>4</u>
Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4

COMPETENCIAS	VALORACIÓN
Ser capaces de aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.	0, 1, 2, 3, <u>4</u>
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Ser capaces de relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.	0, 1, 2, 3, <u>4</u>
Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica, con la perspectiva de innovar y mejorar la labor docente.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que un centro pueda ofrecer.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Ser capaces de regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.	0, 1, 2, <u>3</u> , 4
Ser capaces de colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.	0, 1, 2, 3, <u>4</u>

ANEXO 4: Tabla comparativa de los recursos para el abordaje del constructo de género en las aulas

La importancia de esta tabla comparativa recae en la necesidad de ilustrar de forma breve y clara los tipos de recursos que se encuentran hoy en día para abordar el constructo de género, al que nos referíamos al hablar de la actualidad del tema (punto 4.1).

RECURSOS CONCRETOS	BREVE DESCRIPCIÓN	TIPO DE MATERIAL	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS	DESTINATARIOS	ACTITUDES QUE PROMUEVE
Pichardo, Stéfano, Faure, Sáenz y Williams (2015). <i>Abrazar la diversidad: Propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico.</i>	Documento que recoge los siguientes apartados: Análisis conceptual Buenas prácticas de atención a la diversidad Guía de acción contra el acoso Recursos didácticos Marco normativo español Normativas de las CCAA	Guía teórica textual	Documento muy visual. Realiza distintas cuestiones comunes que puede hacerse la sociedad interesada en este tema, y dentro de cada una incluye las definiciones de distintos términos. Trata el acoso por razón de homofobia y transfobia e informa de algunas acciones que podemos llevar a cabo para evitar y afrontar el acoso. Propone recursos didácticos para tratar de forma transversal. Habla sobre la legislación relacionada con esta	Se centra únicamente en el tratamiento de propuestas para la homofobia y transfobia. Algunos de los recursos didácticos que contiene son propuestos para trabajar en una asignatura concreta.	Alumnos de cualquier etapa educativa, profesorado y familias	Sensibilizar ante actitudes de homofobia y transfobia.

			temática y hace una comparativa entre CCAA. Dentro de él nos encontramos con anexos y bibliografía con los que podemos ampliar la información que ya conocemos.			
COGAM (2016) <i>Diversidad afectivo-sexual y de identidad de género: Chuleta de conceptos.</i>	Glosario compuesto por una serie de términos para que conozca la comunidad educativa y puedan estar informados en cualquier contexto que aparezca.	Teórico en forma de diapositivas	Puede ser un material para utilizar de manera transversal. Conciencia sobre la importancia de estos conceptos en diferentes contextos. Puede servir como complemento a la revisión terminológica propuesta en este TFG.	Este es un material dedicado más bien al profesorado. Dependiendo de la edad destinataria, hay que seleccionar una serie de conceptos adecuados para su enseñanza.	Todas las edades	Promover el lenguaje inclusivo
Olguín, S. (s.f) <i>La familia de Martín. La primavera.</i> Bajo el arcoíris	Se trata de una historia sobre la familia de Martín. Acerca de un gato abandonado al que adoptan una pareja de perros que a la vez viven en la casa de una pareja de lesbianas.	Cuento con texto y dibujos que se encuentra en formato PDF.	Utiliza la literatura como estrategia para introducir la normalización de diferentes relaciones afectivas.	Hay que tener claro en qué aspectos profundizaremos en base a la edad.	De 3 a 12 años	Naturalizar la diversidad desde una edad muy temprana
Mujika, L. (2004) <i>Cuaderno para trabajar en el tiempo libre el prejuicio hacia la homosexualidad y el lesbianismo.</i> Bilbao: Anagrama	Dentro de este documento se recogen distintas dinámicas con las que tratar los prejuicios ante la homosexualidad y el lesbianismo. Entre ellas se encuentra el “Buzón de preguntas”, una	Dinámica.	Disponibilidad a realizar cualquier pregunta. Compartir y aprender de las preguntas de uno mismo y de las del resto de compañeros.	En el caso de que se formulara una pregunta que el profesor no supiera contestar, sería recomendable que dichas preguntas no solo las respondiera el profesor con sus conocimientos, sino que se pusiera en contacto con	De 12 años en adelante.	Normalizar la duda sobre este tema y dar solución a las diferentes cuestiones que se presenten.

	actividad en la que los alumnos podrán escribir sus dudas			asociaciones o profesionales expertos para dar las mejores respuestas posibles. Aunque esta propuesta se puede llevar a cabo en todas las preguntas que hicieran los alumnos.		
Save the children (s.f) <i>Yo a eso no juego: Bullying y cyberbullying en la infancia</i>	Se trata de un modelo de protocolo para actuar en caso de acoso o ciberacoso. Se compone de 5 pasos: Recogida de información Análisis y toma de medidas urgentes Información autoridades Adopción medidas Seguimiento y evaluación	Guía de actuación teórica.	Aunque los destinatarios finalmente son los niños, este es un recurso que responderán distintos profesionales educativos. Cuando en ocasiones no se consigue hacer llegar una educación previa a los conflictos, hay que saber buscar otras soluciones, y esta es una de ellas.	Si se llega a este recurso, significa que no se ha sabido hacer llegar una sensibilización al alumnado, y por lo tanto no se ha podido evitar un conflicto.	10 años en adelante	Ofrecer un recurso que puede servir de ayuda cuando no se puede evitar el acoso.
COGAM (2016) <i>Taller de sensibilización frente al acoso escolar lgtb-fóbico.</i> Madrid	Esta guía incluye consejos sobre qué contar y cómo hacerlo. Y está estructurada en seis bloques: Diversidad Sistema sexo-género Identidad y género Orientación sexo-afectiva LGTQfobia y diversidad Legislación	Teórico (texto)	Es una guía teórica básica con la que se persigue sensibilizar frente al acoso escolar LGTB. No busca profundizar en los debates, sino que recoge información que transmitir durante los talleres. En las últimas páginas dispone de una amplia bibliografía con la que ampliar el conocimiento.	Hay que tener claro en qué aspectos profundizaremos en base a la edad. Sería interesante preguntar a los propios alumnos qué les gustaría saber, de este modo además de conseguir una guía con contenidos adecuados a la edad, estaría enfocada también en sus intereses.	12 años en adelante	Continuar ampliando el conocimiento y creciendo en el respeto y la tolerancia de la diversidad en etapas posteriores a la Educación Primaria

			Se incluyen estrategias de dinamización con las que tratar este tema.			
--	--	--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de Pichardo, Stefano; Faure y Sáenz (2015), COGAM (2016 y 2017), Save the children (s.f), Olguín, S. (s.f) y Mujika (2004)

ANEXO 5: Conflictividad en torno a este tema:

En el apartado 4.1 hacemos alusión a este anexo y llama la atención que sólo escribiendo la siguiente búsqueda en Google: “*Polémica colegio Madrid educación sexual*” salgan ya sólo 3.820.000 entradas sobre el tema.

Deseo referirme a alguna muy concreta por ilustrar el grado de crispación que se puede producir entre distintos miembros de la comunidad educativa, como fruto de perspectivas encontradas en torno a una misma cuestión.

1.- “Un padre frena la iniciativa del ayuntamiento de Madrid para impartir cursos de igualdad en colegios públicos”

La noticia recogida en El Confidencial Digital (2018¹) de fecha 23 de mayo de 2018 ocurre en el colegio de San Isidoro (Madrid), donde se pretendía realizar un curso de igualdad para los alumnos del curso de 6º de Educación Primaria. Entre el temario que se pretendía enseñar en ese taller se encontraba: eliminación de roles, clasificación sexo-género, diversidad sexual y su visibilización, lenguaje no sexista y salto semántico.

Tras varios escritos, un padre que no estaba de acuerdo con la propuesta, consiguió que no se diera aquel taller. Mantuvo en todo momento su neutralidad ideológica argumentando que era voluntario desde hacía 3 años de la plataforma “Mujeres artistas contra la violencia de género”, y que su hijo no acudía a la clase de religión para descartar que pudiera tener algún interés católico.

Afirmaba que estos talleres consisten en cambiar el género del niño o la niña para que exploren la orientación sexual contraria a la que pertenecen de forma biológica. Por lo que sostenía que ese taller tenía un carácter ideológico y que vulneraba el artículo 27 de la constitución sobre el derecho fundamental de la educación y que impide al Estado formar en contra de las creencias de los padres o en una ideología concreta. Además denunciaba que no hubo ninguna notificación a los socios del AMPA para saber si estaban de acuerdo o no.

La carta que la dirección del colegio mandó teniendo en cuenta las alegaciones del padre fue la siguiente (Imagen 6):

Imagen 6: Circular distribuida por el CEIP "San Isidoro" a la que se refiere la noticia de El Confidencial Digital



Fuente: El Periodista Digital (2018)

2.- “Las escuelas navarras impondrán juegos eróticos infantiles a niños de 0 a 6 años”

La noticia fue recogida por Antena 3 Noticias (2018) a fecha 23 de octubre de 2018. Navarra decide apoyar la iniciativa de dar clase sobre educación sexual. En 100 colegios públicos y concertados se ha implantado el programa Skolae con la finalidad de crecer en igualdad.

Principalmente es un método que persigue la violencia contra las mujeres, el respeto por otras identidades, culturas, sexualidades o diversidades. Pero también desmentir mitos como el de la media naranja, los celos, etc.

El Gobierno de Navarra defiende la legalidad de este programa, pero algunos padres no están de acuerdo con que se habla a niños acerca de la curiosidad sexual o la práctica de juegos eróticos infantiles y ya han comenzado campañas para negarse a estas enseñanzas.

3.- “Un colegio público de Madrid censura unas charlas sobre educación sexual para niños de 10 a 12 años”

También la Cadena Ser (Gutiérrez, 2018) se refería a otra polémica sobre este tema: “Un colegio público de Madrid censura unas charlas sobre educación sexual para niños de 10 a 12 años”.

Imagen 7: Circular distribuida por el CEIP Josep Tarradellas a la que se refiere la noticia de la Cadena Ser



Fuente: Cadena SER (2018)

La noticia publicada por la Cadena SER (2018) de fecha 28 de mayo dice que los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria del CEIP Josep Tarradellas iban a tener una charla para fomentar conductas responsables y maduras sobre la sexualidad. El contenido de esa charla se centraría en: los aparatos de reproducción, la función de reproducción humana, los cambios hormonales que se sufre en la adolescencia y las consecuencias en la autoestima que generan.

Pero esa charla fue suspendida, y la razón según la dirección del colegio se debió a que los contenidos no eran apropiados al nivel de los alumnos, además de tener cierta connotación ideológica.

Los padres de dicho colegio no estaban de acuerdo con la decisión de la dirección, así que la actividad se realizó en el centro de salud de Sanchicharro.

3.- “Un colegio público de Madrid cancela unos talleres sobre educación sexual de 5º y 6º de Primaria”

La noticia recogida por Público (2018) el 28 de mayo de 2018, se refería a que un colegio de Madrid canceló unas charlas acerca de la educación sexual. Al principio la dirección se justificaba con los alumnos diciéndoles que fueron los padres, quienes pusieron quejas para que no se llevara a cabo. Pero finalmente se descubrió que fue realmente la dirección quién lo suspendió, argumentando que los contenidos no eran adecuados para los niños y que tenía una connotación ideológica.

Días antes de la realización de estas charlas, la dirección se puso en contacto con el Centro de Salud de Sanchinarro pidiéndoles que cambiaran algunos de los aspectos de su exposición, lo que se traducía en reducir su exposición de 50 diapositivas a 5, por lo que se negaron a cambiarlo.

Los padres calificaron esta situación de homófoba y contraria a la Ley de protección integral contra la LGTBI-fobia. Después de esto, el centro de salud dispuso sus instalaciones para que los padres e hijos pudieran acudir a las charlas.

Sin embargo, escribiendo la siguiente búsqueda en Google: “*Polémica colegios educación sexual Castilla y León*” salen 605.000 entradas sobre el tema.

A continuación, me referiré a algunas noticias concretas para ilustrar situaciones y perspectivas encontradas en otras CCAA:

4.- “El tabú de la educación sexual desaparece con Dialogasex”

La noticia recogida en Noticias CyL Valladolid (2018) de fecha 30 de octubre ocurrió en la Facultad de Educación y Trabajo social de Valladolid, donde se impartieron las jornadas sobre educación sexual por la Asociación Dialogasex.

En ella, la primera jornada se enfocaría en la educación sexual en el sistema educativo y la discapacidad. La segunda trataría diferentes realidades de la sociedad que a veces son ignoradas. Y la tercera finalizaría con el análisis de diferentes tipos de conflictos sexuales.

También se dedicaría un tiempo al debate entre profesorado y alumnado sobre la situación actual de la educación sexual en los centros educativos de CyL.

5.- “Familias critican el documento “LGTBI” de Castilla y León que se distribuirá en los centros escolares”

El Confidencial Digital (2018²), por su parte, recogía la siguiente noticia: “Familias critican el documento “LGTBI” de Castilla y León que se distribuirá en los centros educativos”.

Esta noticia recogida por El Confidencial Digital (2018²) en la fecha del 12 de junio y nombra a Ignacio García Juliá, presidente del Foro de la Familia que rechaza el “Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa”.

Este protocolo tiene la finalidad de proponer orientaciones, medidas y pautas para conseguir la inclusión del alumnado con una identidad y/o expresión de género no normativa en los centros educativos públicos de CyL. Permanecerá en fase experimental hasta enero de 2019, y desde ese momento después de realizar las modificaciones que se consideren pertinentes se obligará a su cumplimiento en estos centros.

García-Juliá cree que con este protocolo se está imponiendo una visión particular de la sexualidad y que recogen iniciativas que atentan contra los derechos fundamentales de los menores y sus padres.

También cree que no hay evidencias científicas, es decir que se habla de una supuesta orientación sexual. Y nombra un estudio del Colegio Americano de Pediatras, en el que se dice que el 90% de los menores que se sienten identificados con el sexo contrario vuelven a sentirse identificados con el propio una vez que pasa la pubertad.

6.- “Hazteoir.org lanza una campaña para impedir que Castilla y León imponga los baños mixtos en los colegios e institutos”

La asociación HazteOir.org (2018) recogió en la fecha de 12 de junio, una noticia que dirige una petición ciudadana de protesta a Fernando Rey, el consejero de Educación, para impedir que haya baños mixtos en los colegios e institutos. Creen que no deben demorarse en actuar y que esto supone una injerencia ideológica y una decisión que tenía que haber sido consultada a los padres.

La asociación se pregunta por el derecho a tener espacios diferenciados de los niños que no son transexuales, recalca la ignorancia de los padres ante esta decisión y la impaciencia de llevarla a cabo antes de ni siquiera aprobar o rechazar la ley de diversidad sexual.

7.- “La OMS dejará de considerar la transexualidad un trastorno, pero pasará a llamarla «incongruencia de género»”

Según la noticia recogida por Marta Borraz (Eldiario.es, 2017), con fecha de 31 de enero, la próxima actualización de la Clasificación Internacional de Enfermedades realizada por la OMS y que será publicada en 2018 seguirá incluyendo a la transexualidad. Cambiará de epígrafe, formando parte del capítulo referido a “trastornos de la personalidad y comportamiento” en el subcapítulo “trastornos de la identidad de género” y se denominará “incongruencia de género”.

Muchas personas ligadas al colectivo LGTBI se lamentan de este logro a medias, porque aunque celebran el cambio como un paso adelante también lamentan que se siga ligando con el ámbito sexual o diagnóstico en lugar de social.

8.- “Los colegios de Castilla y León estrenarán los baños mixtos el próximo mes de septiembre”

La noticia publicada por Actual (2018) el 24 de agosto, anuncia que tras la vuelta de vacaciones, en los colegios de Castilla y León los alumnos tendrán que compartir instalaciones con personas de otro sexo, además de garantizar el uso de la vestimenta escolar que se desee de acuerdo con su identidad sexual.

Este protocolo permanecerá en fase experimental hasta el mes de enero de 2019. Desde ese momento su cumplimiento será obligatorio en los colegios implantar el “Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa”.

9.- “Demanda a Fernando Rey por aplicar «de forma ilegal» del protocolo sobre transexualidad”

Según la noticia de Europa press (2019) recogida el 22 de mayo, Polonia Castellanos, presidenta de la Asociación Española de Abogados Cristianos, ha demandado ante el TSJcYL (Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León) a Fernando Rey, consejero de educación, debido a que ha aplicado un protocolo de transexualidad.

Polonia Castellanos afirma que desde hace meses se ha implantado en varios centros educativos de la comunidad sin conocimiento de los padres el uso de cuartos de baño y vestuarios mixtos.

Esta situación afecta además a María del Pilar González, directora general de innovación y equidad educativa, ya que ha sido la responsable que aplicó este protocolo de forma directa.

Según Castellanos, este protocolo pone en peligro derechos como la libertad de educación o ideológica, limita la patria potestad de los padres si no están de acuerdo con este proceso e incluye formación ideológica temprana sobre sexualidad.

10.- “Niños de falda y niñas de pantalón, el uniforme «neutro» de la Ciudad de México que permite a los estudiantes escoger”

El mundo (2019) a fecha de 4 de junio recogía como noticia la implantación del “Uniforme neutro” en México, una medida que durante décadas ha implementado la diferencia por género.

Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la ciudad de México, y Esteban Moctezuma, secretario de Educación Pública (SEP) han sido quienes presentaron la iniciativa como un esfuerzo que sirve para fomentar la igualdad de los derechos así como la equidad de género. Mientras, el secretario de Educación anuncia que aunque únicamente se aplicará en los centros educativos de la capital, espera que se aplique también en otros estados.

El debate se ha extendido hasta España, donde desde hace algunos años el uniforme se percibe como motivo de discriminación, debido a la imposición de ciertos roles de género además de que supone una dificultad para el deporte.

Unidas Podemos, en el año 2017, propuso cambiar los uniformes diferenciados por razón de género. Sofía Castañón declaraba que limita la actividad física y mantienen los estereotipos de género que se siguen extendiendo incluso en el ámbito laboral.

ANEXO 6: Lista terminológica inicial sobre el constructo de género

La primera lista de términos (a la que nos referíamos en el apartado 7.2) englobaba 85:

1. Agénero
2. Andocentrismo
3. Androginia
4. Androsexual
5. Antrosexual
6. Asexual
7. Autoestigma
8. Bifobia
9. Bigénero
10. Binarismo de género
11. Bisexualidad
12. Cissexual
13. Cisgénero
14. Cisnormativo
15. Cissexismo
16. Coeducación
17. Demisexual
18. Derechos reproductivos
19. Derechos sexuales
20. Discriminación de jure
21. Discriminación de facto
22. Discriminación directa
23. Discriminación hacia niñas o mujeres
24. Discriminación horizontal
25. Discriminación indirecta
26. Discriminación múltiple
27. Discriminación por razón de género
28. Discriminación vertical
29. Disforia de género

30. Diversidad sexual y de género
31. División sexual /o por género) del trabajo
32. Drag queen/ Drag King
33. Educación integral
34. Equidad de género
35. Estereotipos de género
36. Estigmas de género
37. Estrategia dual
38. Expresión de género
39. Gay
40. Género
41. Género fluido
42. Genderqueer
43. Heterocentrismo
44. Heteronormatividad
45. Heterosexismo
46. Heterosexualidad
47. Homofobia
48. Homosexualidad
49. Identidad cultural
50. Identidad de género
51. Identidad sexual
52. Igualdad de género
53. Intergénero
54. Interseccionalidad
55. Intersexfobia
56. Intersexualidad
57. Lesbiana
58. Lesbofobia
59. LGTBIQ+
60. LGTBI-fobia
61. Mainstreaming de género
62. Misoginia

63. Misondria
64. Monosexual
65. Orientación sexual
66. Pansexual
67. Paridad de género
68. Perspectiva de género
69. Polisexual
70. Preferencia sexual
71. Prejuicios de género
72. Queer
73. Rol de género/ papel de género/ papel sexual social
74. Sexismo
75. Sexo asignado al nacer/ sistema sexo-género
76. Sexo biológico:
77. Sexo fluido
78. Tercer género
79. Trans
80. Transexualismo
81. Transfobia
82. Transformista
83. Transgénero
84. Trasgeneridad
85. Travestis

ANEXO 7: Segunda lista terminológica sobre el constructo de género

De 85 conseguimos reducir la lista a 42 términos y sus correspondientes conceptos, como bien mencionábamos en el apartado 7.2:

1. Andocentrismo
2. Andrógina
3. Asexual
4. Bifobia
5. Bisexualidad
6. Discriminación por razón de género
7. Diversidad sexual y de género
8. División sexual (o por género) del trabajo
9. Estereotipos de género
10. Expresión de género
11. Expresión de género femenina
12. Expresión de género masculina
13. Gay
14. Género
15. Ginocentrismo
16. Hembra
17. Heteronormatividad
18. Heterosexualidad
19. Hombre
20. Homofobia
21. Homosexualidad
22. Identidad
23. Identidad de género
24. Intersexualidad
25. Lesbiana
26. Lesbofobia
27. LGTBIQ+
28. LGTBIQ-fobia

29. Macho
30. Misandria
31. Misoginia
32. Mujer
33. Orientación sexual
34. Prejuicios de género
35. Queer
36. Rol de género
37. Sexismo
38. Sistema sexo género
39. Sexo biológico
40. Trans
41. Transexual
42. Transfobia

ANEXO 8: Tabla comparativa sobre los conceptos de la segunda lista terminológica

La siguiente tabla comparativa contemplada en el epígrafe 7.2 compara la información relacionada con los conceptos recogidos en la segunda lista terminológica.

CONCEPTO/ FUENTE	RAE	OMS	ONU/ UNESCO	INMUJERES	YOGYAKARTA	LGTBIQ +	DERECHO CIVIL
ANDROCENTRISMO	Forma de ver el mundo y las relaciones sociales centrado en lo masculino.	No lo nombra	Lo nombra como una de las manifestaciones más generalizadas del sexismo. Se define como aquella forma del sexismo en la que la experiencia masculina es la única experiencia humana relevante.	Explica el origen griego de este término. Recalca que ha estado presente en todas las sociedades de diferentes formas como por ejemplo, el lenguaje.	No lo nombra	Aunque no lo nombra específicamente sí que destaca que siguen existiendo jerarquías sociales y que aún queda mucho por avanzar.	No lo nombra
ANDRÓGINA	Lo define como un sinónimo de hermafrodita. Se refiere a aquellas personas cuyos rasgos físicos no son los propios de su sexo.	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	Aunque no aparezca este término como tal, el Gobierno de Aragón sí que recalca la importancia de respetar los derechos humanos de

							todas las personas independiente mente de su identidad y expresión de género.
ASEXUAL	Se define como aquella persona con un sexo indeterminado.	Este concepto no es nombrado, ni siquiera dentro de la definición que da de orientación sexual.	Explica la predominancia de tres tipos de orientación sexual, pero ninguno de los que nombra se refiere a este término.	Aunque cita el término “orientación sexual”, este concepto no está incluido en su definición.	No aparece este término como tal, pero subraya la dignidad que tiene toda persona sin importar su orientación sexual.	Tipo de orientación sexual en la que la persona no siente atracción por otras.	No aparece el término “asexual” pero destaca la importancia de proteger a las personas por distintas cuestiones, entre ellas la orientación sexual.
BIFOBIA	No lo nombra.	No lo nombra.	Lo define como el odio, aversión o miedo irracional que sienten algunas personas hacia aquellas que se identifican como bisexuales.	No lo nombra.	No lo nombra específicamente, aunque sus principios siempre tienen en cuenta la ausencia de todo tipo de discriminación por causas como la orientación sexual.	No lo nombra.	
BISEXUALIDAD	Inclinación sexual por los dos tipos de sexo. Personas que biológicamente poseen ambos sexos (en lugar de determinarlo)	No lo nombra.	Lo incluye dentro de la tipología de “orientación sexual”, junto con la heterosexualidad y la homosexualidad.	No lo nombra.	Aunque no aparezca concretamente este concepto, los principios del 19 al 21 hacen hincapié en la importancia de la libre expresión de la identidad y sexualidad, sin	Al desglosar el concepto de “LGTBIQ+”, uno de sus componentes es el de la “B” de bisexual. Lo define como las personas que	

	como “intersexualidad”).		Es la profunda atracción a nivel emocional, afectivo y sexual por personas de ambos sexos/ géneros.		importar la orientación sexual.	emocional, espiritual y físicamente se sienten atraídas de ambos sexos.	
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO	Solo incluye la definición de “discriminación”, no aparece relacionada con el género.	Una de las metas de esta política es la de contribuir a la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, además de intervenir en papeles y relaciones poco equitativas.	Toda exclusión, distinción o restricción que se basa en el tipo de sexo. Se puede presentar de dos formas: discriminación de jure o discriminación de facto.	Define la discriminación como toda exclusión originada por diferentes causas, entre las que está incluida el sexo, pero no explica la discriminación por razón de género más concretamente.	Recalca la negación de los derechos humanos en numerosos países por razón de la orientación sexual, identidad y expresión de género de la persona. Desde el principio 12 hasta el 18 se destaca la importancia de la ausencia de discriminación en los derechos económicos, sociales y culturales. El principio 27 ratifica la defensa y promoción de los derechos humanos. Los principios 28 y 29 subrayan la importancia de responsabilizar a aquellas personas que violan los	No lo nombra.	

					derechos humanos de otras.		
DIVERSIDAD GÉNERO/ DIVERSIDAD SEXUAL	DE Define el concepto de "diversidad", pero no lo relaciona con el género.	Uno de los objetivos comenta que las estrategias propuestas por esta política para solucionar las diferencias de género, tiene en cuenta un contexto con un amplio abanico de diversidad.	Hace referencia a aquellas personas cuyas preferencias y autoexpresiones no se corresponden con las normas aceptadas comúnmente.	Prácticas y creencias en las que se basa la expresión sexual de las diferentes culturas. Se puede presentar desde cuatro aspectos: biológico reproductor, psicobiológico, etiología sexual y sociología sexual. Ligado al reconocimiento de los derechos reproductivos y sexuales. Dentro de ella se reconocen distintas identidades: heterosexualidad, homosexualidad, lesbianismo, transgénero, transexual y travesti (creo que no está del todo bien concretado o determinado).	No aparece mencionado este concepto como tal, pero aborda los derechos fundamentales que todas las personas pueden disfrutar con independencia de cuestiones sexuales y establece un marco normativo basándose en razones como esta.	Se enfoca principalmente en aclarar el significado del acrónimo de "LGTBIQ+", lo que está ligado a su vez con la diversidad sexual, porque muchos de los términos de los que habla están contenidos en ella.	

<p>DIVISIÓN SEXUAL (O POR GÉNERO) DEL TRABAJO</p>	<p>No hace referencia a una división del trabajo causada por una razón sexual, sino que la define como una forma de categorización o especializaciones.</p>	<p>Existencia de diferencias en cuando al alcance de oportunidades y recursos entre hombres y mujeres.</p> <p>Uno de los objetivos de esta política es el de realizar un análisis de las relaciones, papeles y diferencias entre hombres y mujeres que repercuten en distintos ámbitos.</p>	<p>Concepto importante en el análisis de género.</p> <p>Ayuda a entender las relaciones sociales y cómo cada sociedad divide el trabajo en función de los roles de género.</p> <p>Explica los diferentes roles que nos podemos encontrar en esta división.</p>	<p>No lo nombra.</p>	<p>El principio 12 versa sobre el derecho al trabajo que tienen todas las personas eliminando toda discriminación por causa de la identidad de género u orientación sexual.</p>	<p>No lo nombra.</p>	<p>El art. 313 trata sobre toda actuación en el ámbito profesional que pueda suponer discriminación por condiciones personales o sociales, en el que se incluye sexo.</p>
<p>ESTEREOTIPOS DE GÉNERO</p>	<p>Solo aparece la definición de “estereotipo”, que es la Imagen o idea que comúnmente es aceptada por un grupo o una sociedad.</p> <p>No la relaciona con el género.</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>Se trata de generalizaciones asignadas a los hombres y mujeres.</p> <p>Las características estereotipadas describen a los hombres como competitivos, independientes, codiciosos... y a las mujeres como atentas,</p>	<p>Son creencias que llegan a ser sociales cuando se comparten entre un gran número de personas (Sociedad, comunidad, país, etc.) y que no tienen en cuenta de una forma analítica las características, capacidades y</p>	<p>Quiere tomar las medidas necesarias de cualquier ámbito (legislativo, administrativo...) de todas las prácticas dañinas (entre las que se incluyen los estereotipos) hacia la orientación sexual o la identidad de género.</p>	<p>Es nombrado dentro de la definición del concepto “heterosexual”, y considera que muchas personas se sienten presionadas para atenerse a los comportamientos que se asocian con el tipo de género.</p>	<p>Entre las medidas que se quiere llevar a cabo se encuentra implantar programas de sensibilización entre otros que ayuden a reducir los estereotipos.</p>

			<p>cooperadoras, acogedoras...</p> <p>Son utilizados para justificar la discriminación de género y son intensificados con canciones, publicidad, etc.</p>	<p>sentimientos de las personas.</p> <p>Concretamente los estereotipos sexuales reflejan actividades, roles, atributos... que distinguen a los hombres de las mujeres. Así es como se forman las imágenes culturales hacia los hombres (por ejemplo, color azul) y hacia las mujeres (por ejemplo, color rosa).</p>			
EXPRESIÓN DE GÉNERO	No lo nombra	No lo nombra	<p>Manifestación del género mediante nuestro comportamiento y apariencia personal.</p> <p>Hay tres tipos: masculina, femenina y andrógina.</p> <p>No todas las personas ajustan su expresión de género con las normas</p>	No lo nombra	<p>Se refiere a este, como un concepto independiente del sexo biológico, la identidad de género o la orientación sexual.</p> <p>Este tipo de expresión se puede manifestar con el lenguaje, la vestimenta, la apariencia y el comportamiento.</p>	No lo nombra	<p>El BOA liga este concepto con el de "identidad de género", y hace hincapié en que numerosos derechos humanos son negados a personas por causa de la expresión de género.</p>

			establecidas por la sociedad, son los llamados hombres “afeminados” o mujeres “masculinas”. Lo que provoca en ocasiones acoso.				
GAY	Lo define como hombre homosexual.	No lo nombra	No lo nombra	Aparece nombrado, pero en lugar de definirlo, este término lleva al de “diversidad sexual”. El término es designado como “homosexualidad” en lugar de “gay” y lo define como los hombres a los que sexualmente les atraen otros hombres.	No lo nombra	Forma de denominar a las personas que son homosexuales masculinas, es decir hace referencia a los hombres que se sienten atraídos física, emocional y/o espiritualmente por otros hombres. También engloba a toda la comunidad gay general (mujeres y hombres).	No lo nombra
GÉNERO	Perspectiva lingüística. No hay rastro del enmarcamiento social y político.	Componente esencial cultural, es lo que lo distingue del concepto de “sexo”. Considera importante el	Recalca que es un componente importante dentro del contexto sociocultural junto con otra serie de factores (edad, raza...).	Simboliza las diferencias sociales, y se cuestiona porque tiene que traer consigo desigualdad social.	Recuerda algunos derechos humanos para todas las personas, pero se focaliza más en establecer un marco legal en el que los términos clave son la identidad de género	No lo nombra, pero recalca la idea de que no todo puede ser definido únicamente con el concepto de “sexo biológico”.	La determinación del género, debe considerarse un derecho fundamental en el desarrollo de

		<p>uso de una terminología adecuada para tratar asuntos relacionados con el género.</p> <p>El tipo de sexo determina que comportamientos aprenden las personas al nacer: “ser niño” o “ser niña”. Este aprendizaje conforma la identidad de género y los papeles de género.</p>	<p>Destaca la distinción entre “sexo biológico” y “género” y la intenta clarificar.</p>	<p>Explica su aparición en la psicología y evolución.</p> <p>Clarifica la distinción entre “sexo” y “género” explicándolo en forma de tabla.</p>	<p>y la orientación sexual.</p>	<p>En alguna explicación aparece el término “género biológico”, lo que creo que está mal denominado.</p>	<p>la propia personalidad.</p>
GINOCENTRISMO	No lo nombra	No lo nombra	<p>Nombra dentro del androcentrismo uno de sus tipos denominado “ginopia”, pero no lo define.</p>	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra
HEMBRA	<p>A pesar de que tiene 8 acepciones y una de ellas está relacionada con el sexo, no da una definición desarrollada de este concepto.</p>	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra

HETERONORMA/ HETERONORMATI VIDAD	No lo nombra.	Expectativa, creencia o estereotipo natural, normal o aceptable. Válido ética, cultural, legítima y socialmente.	La única norma social válida es el comportamiento heterosexual estandarizado. Principal fundamento en el que se basan los argumentos discriminatorios hacia el colectivo LGTBI (No habla todavía de LGTBIQ+).	No lo nombra.	No lo nombra.	No lo define, pero lo menciona hablando acerca de diferentes términos que no siguen la heteronorma.	No lo nombra.
HETEROSEXUALID AD	Se define como la inclinación erótica hacia personas que pertenecen al sexo contrario.	No lo nombra	La nombra dentro del concepto de “orientación sexual”, como un tipo predominante definido por la atracción hacia el sexo contrario.	Está incluida dentro del término “diversidad sexual”, e implica una atracción psicoafectiva-sexual entre personas de sexos opuestos.	Este término no aparece específicamente, pero recuerda que todos los seres humanos nacen libres sin distinción, incluida la orientación sexual.	Uno de los tipos de orientación sexual predominantes. Se caracteriza por la atracción hacia individuos del sexo opuesto. Los hombres desean a las mujeres y viceversa.	No lo nombra
HOMBRE	Entre sus acepciones es definido como un ser animado, racional y adulto que puede ser varón o mujer. Además tiene cualidades masculinas.	No define específicamente este término, sino que lo nombra dentro de la explicación de “género” y su asociación con el concepto de “sexo”.	No aparece una explicación concreta sobre este concepto, pero lo nombra dentro del término “género”. En diferentes contextos se	Aparece dentro del concepto de “género” afirmando que el hecho de haber nacido hombre implica una serie de expectativas sociales, costumbres, experiencias y	No aparece su definición concreta. Tiene presente la igualdad entre hombres y mujeres, así como la necesidad de eliminar los roles estereotipados.	No lo nombra	Se hace referencia a derechos relacionados con el matrimonio entre un hombre y una mujer, la igualdad...

	Es la pareja masculina habitual en relación con el otro miembro de la pareja.		esperan, permiten y valoran diferentes aspectos de un hombre. Los atributos, oportunidades y relaciones que se dan en un hombre son construidos socialmente. Existen desigualdades entre las responsabilidades, actividades y acceso a recursos entre hombres y mujeres.	ritos. Pero no lo define específicamente.			
HOMOFOBIA	Rechazo hacia la homosexualidad o a las personas pertenecientes a ella.	No lo nombra	Las personas que odian o temen de una forma irracional a la homosexualidad (lesbianas, gais o bisexuales).	Rechazo, prejuicio, odio y discriminación hacia las personas homosexuales, es decir aquellas con una preferencia diferente a la heterosexualidad.	Aunque no aparece este concepto específicamente, quiere crear consciencia de las violaciones que han sufrido las personas homosexuales.	No lo nombra	Hace hincapié en la prevención contra actitudes homofóbicas entre otras.
HOMOSEXUALIDAD	Es definida como la inclinación erótica hacia personas del mismo sexo.	No lo nombra	Se incluye como uno de los tipos predominantes de orientación sexual.	Se encuentra dentro del concepto de "diversidad sexual" e incluye a los hombres que	Recuerda las violaciones que han sufrido las personas a causa de su orientación sexual, entre ellas las	No lo nombra	Recuerda que el proceso por concluir el reconocimiento de la homosexualidad

				sienten atracción por otros hombres.	personas homosexuales.		d aún no ha acabado en la sociedad occidental.
IDENTIDAD/ IDENTIDAD GÉNERO DE	Define identidad como los rasgos propios y la conciencia que tiene una persona o grupo y que los diferencian de los demás. No define identidad de género.	Todas las personas independientemente de su orientación sexual o identidad de género tienen derecho a una seguridad y a un mismo trato ante la ley.	Experiencia de género que puede o no coincidir con la fisiología de la persona. Puede implicar intervenciones médicas u otro tipo de expresiones de género (manierismos, vestimenta...).	La identidad es un rasgo propio de un individuo o grupo. Clarifica las relaciones entre el individuo y el entorno. En referencia al género, implica la combinación de los roles y estatus asignados a cada sexo e internalizado por el individuo. Este tipo de identidad es independiente a la vez que complementaria, ejemplo: hombre-independencia, mujer-dependencia.	Reconocen las violaciones de los derechos humanos basados en la identidad de género y la orientación sexual. Aborda el marco legal y adecuado a estos términos clave.	No lo nombra.	Hay diferentes formas de manifestarla. Al principio era relacionada con la "homosexualidad", no es hasta el siglo XX cuando se empieza a hablar de los términos "transexualidad", "transexual", "travesti" o "disforia de género".
IGUALDAD GÉNERO DE	No la nombra.	Lo define como la falta de discriminación en el acceso a servicios,	Las oportunidades y responsabilidades no dependen de un determinado sexo.	Incluye este concepto dentro del concepto de "igualdad".	Desde el principio 4 al 11 se tratan los derechos fundamentales para todas las personas como el derecho a: la	No lo nombra.	Este concepto es nombrado continuamente aunque no aparezca definido.

		oportunidades y recursos. Uno de sus objetivos es que desde su propia fuerza de trabajo quiere luchar por fomentar esta igualdad.	Reconoce la diversidad de grupos de mujeres y de hombres. Involucra a hombres y mujeres por igual.	Los comportamientos, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres son valorados y favorecidos por igual. Los derechos y responsabilidades no dependen de un determinado sexo.	vida, a la privacidad, a la justicia, etc.		Es una de las principales finalidades que quieren conseguir, las medidas sugeridas siempre la tienen presente.
INTERSEXUALIDAD	Definición biológica. Persona que muestra caracteres sexuales de los dos tipos de sexo.	No lo nombra	Personas que nacen con caracteres biológicos que no se ajustan a la anatomía de su sexo. Es un término independiente de la orientación sexual o la identidad de género.	No lo nombra	Transmiten la importancia de ser conscientes de las violaciones sufridas por las personas intersex entre otras a causa de su orientación sexual o identidad de género.	Aquellas personas que nacen con ambos sexos. Se viola la identidad de estas personas al asignar un sexo después del nacimiento.	En el caso de este tipo de personas se quiere garantizar su integridad y su derecho a la intimidad y dignidad, así como el reconocimiento de la diversidad corporal y de que no existe un único patrón que cumpla las normas.
LESBIANA	Lo define como una mujer homosexual y un término que hace referencia al lesbianismo	No lo nombra	Junto con las personas gays, son aquellos que se sienten atraídos por	Aparece denominado como “lesbianismo” y se refiere a la atracción de las	Quiere crear conciencia de las violaciones que han sufrido las personas lesbianas,	Hace referencia a la homosexualidad femenina, es decir a aquellas mujeres que se	En Aragón diferentes entidades están luchando por los derechos de las personas

			personas de su mismo sexo.	mujeres hacia otras mujeres.	homosexuales o bisexuales.	sienten atraídas de forma física, emocional y espiritual hacia otras mujeres.	lesbianas, gais, trans, bisexuales, queer e intersexuales.
LESBOFOBIA	No lo nombra	No lo nombra	No tiene una definición específica, sino que está englobada dentro del término "homofobia".	Incluye su definición dentro del concepto "homofobia" como la discriminación que sufren las personas con preferencias sexuales diferentes a la heterosexualidad.	Transmite la importancia de ser conscientes de las violaciones que han sufrido las personas lesbianas históricamente.	No lo nombra	Destaca la importancia de prevenir comportamientos lesbofóbicos entre otros y que traen consigo prejuicios y discriminación.
LGTBIQ+	No lo nombra	Define el acrónimo LGTBI, no incluye la "Q" de Queer, ni el símbolo + en referencia a otro tipo de identidades.	Hace hincapié en que la resonancia del término va en aumento y que en otras culturas pueden utilizarse otros términos.	No lo nombra.	Busca el avance de la garantía de los derechos humanos de este colectivo. Los principios 28 y 29 subrayan la importancia de responsabilizar a aquellas personas que violan los derechos humanos de otras.	Explica el significado de cada letra que compone el acrónimo "LGTBIQ+". Lo califica como un símbolo positivo de inclusión para las personas que se han podido sentir marginadas sexualmente dentro de la comunidad global. Trata el inicio y la evolución de este concepto.	No lo nombra específicamente pero hace hincapié en elaborar y llevar a cabo medidas que ayuden a eliminar la discriminación hacia las personas pertenecientes a este colectivo.

LGTBIQ-fobia	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra específicamente, sino que denomina con un término cada tipo de odio, discriminación o aversión por razón de orientación sexual o identidad de género.	No lo nombra	Aunque no aparece este concepto específicamente, quiere sensibilizar sobre las violaciones que históricamente han sufrido lesbianas, gays, transexuales, bisexuales... entre otras orientaciones sexuales e identidades de género.	No lo nombra	Nombra las medidas que se quieren llevar a cabo para acabar con los distintos tipos de rechazo hacia ciertas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.
MACHO	Se refiere a este concepto como hombre al que supuestamente se le notan características propias, sobre todo la fuerza y la valentía.	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra
MISANDRIA	Lo define como el rechazo hacia los hombres	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	Quieren tomar medidas que acaben con la inferioridad o superioridad de cualquiera de los dos sexos.	No lo nombra	No lo nombra
MISOGINIA	Define este concepto como la aversión hacia las mujeres	No lo nombra	No lo nombra	Odio ideológico y psicológico hacia la mujer que acepta el machismo y que suele fundamentarse en un sistema de	Se centra en las medidas que se pueden llevar a cabo para	No lo nombra	No lo nombra

				valores religiosos.			
MUJER	Define “mujer” como una persona ligada al sexo femenino, adulta, con cualidades femeninas y habitual esposa o pareja femenina en relación con el otro miembro de la pareja.	No lo nombra	No lo nombra	Relaciona este término con los conceptos “Mujeres en desarrollo” o “Mujeres maltratadas”, pero no especifica la definición específica de “mujer”	Transmite el respeto hacia hombres y mujeres, además de hacer hincapié en los roles estereotipados existentes pero no define concretamente el término “mujer”	No lo nombra	Recalca que no hay un patrón normativo para ser mujer. Cualquier persona que sufra violencia y se identifique como mujer será contemplada de igual forma en la legislación estatal.
ORIENTACIÓN SEXUAL	No lo nombra.	No la nombra específicamente pero transmite la idea de que todas las personas independientemente de su orientación sexual o identidad de género tienen derecho a una seguridad y a un mismo trato ante la ley.	Profunda atracción a nivel emocional, afectivo y sexual por otra persona del mismo, opuesto o ambos sexos/géneros. Tipología: homosexualidad, heterosexualidad y bisexualidad. Los estados tienen la obligación de proteger a las personas por cuestión de	Es uno de los componentes que describen la identidad de género. Lo define como la inclinación de la atracción o de la conducta emocional-sexual. Tipología: homosexual, heterosexual o bisexual.	Término clave junto con el de “identidad de género” que se tiene en cuenta en esta serie de principios. Reconoce las violaciones sufridas por esta cuestión y establece un marco normativo en base a esto.	No explica este concepto específicamente, pero si su tipología (lesbiana, gay, heterosexual, bisexual). En algún momento se quiere referir a orientación sexual, pero lo nombra como “identidad” (de género, me supongo): <i>Mientras que la mayoría de las identidades de</i>	No lo nombra.

			orientación sexual.			<i>género de la gente coinciden con sus sexo biológico, una persona transgénero puede tener una identidad heterosexual, homosexual, bisexual, pansexual, polisexual, asexual, etc...</i>	
PREJUICIOS DE GÉNERO	Aparece la definición de “prejuicio” pero no se encuentra ligado con el género.	No lo nombra	Asocia los prejuicios al cumplimiento de la heteronorma, pero no aparece una definición concreta.	Primero define lo que es “prejuicio” y después lo relaciona desde una perspectiva de género.	Muestra la preocupación por los prejuicios existentes ligados a la orientación sexual e identidad de género y nombra las medidas que quieren adoptar para acabar con ellos.	Aunque no aparece el término nombrado concretamente, sí que tiene presente	Quieren combatir los prejuicios hacia la identidad de género y acabar con su difusión.
QUEER	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	No lo nombra	Término que engloba a todas aquellas personas que no se identifican con la heterosexualidad, la heteronorma o el género binario.	Lo nombra dentro del concepto LGTBIQ+. Las entidades se han reunido para luchar por el derecho de identidad de género y la libertad de expresión de género.

<p>ROL DE GÉNERO/ PAPEL DE GÉNERO/ PAPEL SEXUAL SOCIAL</p>	<p>Muestra diferentes definiciones del concepto “rol”, pero ninguna está relacionada con el género</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>Aceptación de distintas normas sociales asignadas de acuerdo al sexo que pertenezca la persona.</p> <p>Determinan las responsabilidades y tareas específicas para mujeres, hombres, niñas y niños.</p>	<p>Se encuentra denominado como “rol” y aunque al principio da una definición general, después da algunos ejemplos de roles que se asignan a mujeres.</p> <p>Hay dos tipos: responsabilidades reproductivas (por ejemplo, los cuidado y educación de hijos) y responsabilidades productivas (por ejemplo, la docencia y enfermería).</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>Los roles establecidos predominantemente son el masculino y femenino.</p> <p>Hace hincapié en que para explicar los roles de género se necesita de otros conceptos como el sexo biológico, la identidad sexual y la orientación sexual.</p>	<p>No lo nombra</p>
<p>SEXISMO</p>	<p>Es la discriminación hacia las personas debido a una cuestión relacionada con el sexo</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>Creencia de que un sexo es superior a otro.</p> <p>Algunos tipos son el androcentrismo, el dicotomismo familiar, etc.</p>	<p>Forma de discriminación que beneficia a un sexo por encima del otro.</p> <p>La mujer se muestra como un ser inferior ante las diferencias biológicas que presenta el hombre.</p>	<p>No lo nombra pero tiene presente las diferencias históricas que ha habido entre hombres y mujeres.</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>No lo nombra específicamente pero muestra la importancia de discriminaciónes que han sucedido y la lucha por conseguir la igualdad.</p>

<p>SEXO ASIGNADO AL SISTEMA SEXO-GÉNERO</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>El tipo de sexo determina que comportamientos o aprenden las personas al nacer: “ser niño” o “ser niña”. Este aprendizaje conforma la identidad de género y los papeles de género.</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>Se refiere a él como “sistema sexo-género”, y lo define como un sistema sociocultural ligado a valores, creencias y actitudes.</p> <p>Esta asociación da explicaciones sobre la condición subordinada entre sexos.</p>	<p>La identidad de género está ligado con este concepto, y puede corresponder o no con él.</p>	<p>No lo nombra</p>	<p>El sexo-género de una persona va más allá de una simple apreciación visual.</p>
<p>SEXO BIOLÓGICO</p>	<p>Condición orgánica de los animales y plantas.</p> <p>Hay dos tipos de sexo biológico: macho/hembra, varón/mujer.</p>	<p>No lo define, solo nombra su componente biológico.</p>	<p>Características biológicas diferenciales entre hombres y mujeres.</p> <p>Se contempla como un concepto no excluyente, ya que puede haber personas con ambos sexos (Intersexuales).</p> <p>Los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin distinción alguna por razón de sexo</p>	<p>Diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas.</p> <p>Hace hincapié en las diferencias genitales, endocrinas y en la función de procreación que tiene cada sexo.</p>	<p>Recuerda el derecho de toda persona al disfrute de los derechos humanos independientemente de factores como el sexo.</p>	<p>Además del sexo biológico (en el que hay que incluir a las personas intersexuales), es necesario tener en cuenta otros términos como los roles de género, la identidad sexual y la orientación sexual.</p>	<p>El art. 3 reconoce los derechos de los menores incluidos dentro de la Constitución y los Tratados internacionales en los que España toma parte, sin discriminación por circunstancias personales, familiares o sociales, como puede ser el sexo.</p>

			<p>u otro tipo de cuestiones.</p> <p>Destaca la confusión que puede haber entre “sexo” y “género” e intenta clarificarla.</p>				<p>El art. 9 reconoce el respeto a la dignidad, intimidad e integridad de todas las personas con independencia de determinadas características físicas o sociales.</p>
TRANS	No lo nombra.	No lo nombra.	<p>Incluye el concepto “trans” y “transgénero” en la misma explicación.</p> <p>Término comodín en el que se describen todas las identidades pertenecientes al género atípico: transexuales, travestis y tercer género.</p> <p>Tipología de “trans”: mujeres trans y hombres trans.</p> <p>Las personas transgénero</p>	<p>Explica el amplio abanico integrado en este término: transgénero, travesti y transexual, excepto el término “drag queen”.</p> <p>No concreta una explicación para “trans”.</p>	<p>Tiene presente las violaciones sufridas por las personas transgénero y transexuales.</p> <p>No lo nombra específicamente.</p>	<p>Aborda el significado de la “T” del acrónimo LGTBIQ+, que pertenece a “trans” y agrupa a: transexuales, transgéneros y travestis.</p>	<p>Estas personas han sido protagonistas de una larga lucha para desarrollarse socialmente en el género con el que se sienten identificadas.</p> <p>Debido a las dificultades y sufrimiento que se han encontrado en esta lucha, es necesario la creación de un marco normativo adaptado a ellas.</p>

			pueden optar o no por la intervención médica.				En el pasado, eran términos médicos los que calificaban el término “trans” como una enfermedad o trastorno.
TRANSEXUAL	Condición o cualidad de las personas transexuales.	No lo nombra.	<p>Dentro de este concepto, las personas pertenecientes al transexualismo son las personas transexuales.</p> <p>Se consideran opuestas al género que se asigna tradicionalmente a su sexo biológico.</p> <p>Deciden realizar una intervención médica que se adecue a su realidad psíquica, social y espiritual.</p>	No lo nombra.	Conciencia de las violaciones a los derechos humanos debido a su condición sexual, entre los que incluye a las personas transexuales.	<p>Persona que física, emocional y mentalmente se siente miembro del sexo opuesto.</p> <p>Desajuste entre la identidad de género y el sexo biológico.</p> <p>Debido a que son personas que optan por los procedimientos quirúrgicos, se puede referirse a ellos como personas “pre-intervención o post-intervención”.</p> <p>Dos tipos: Mujeres con sexo físico de hombre, u hombres con sexo físico de mujer.</p>	<p>Condición presente en todas las culturas y tiempo histórico.</p> <p>Aproximadamente durante setenta años, figuraba como «trastorno de la identidad sexual» o «desorden de la identidad de género», en importantes clasificaciones y manuales de diagnóstico como la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-IO) de la Organización Mundial de la</p>

							<p>Salud o el Manual de Diagnóstico de Enfermedades Psiquiátricas DMS-R de la American Psychiatric Association (APA).</p> <p>Aunque muchas clasificaciones y manuales como la APA, han dejado de calificarlo de esta manera, aún son muchas las voces que luchan por la definitiva despatologización en el terreno científico.</p>
TRANSFOBIA	No lo nombra.	No lo nombra.	La define brevemente como el rechazo irracional hacia las personas trans.	No lo nombra.	No lo nombra.	No lo nombra.	<p>Algunas sociedades no siguen una estricta realidad de género binaria, mientras que otras rechazan esto, lo que desemboca a</p>

							veces en ciertas violaciones.
<i>Fuente principal</i>	<p>RAE: Real Academia Española (2018). <i>Diccionario de la lengua española</i> (23. Ed). Recuperado de http://dle.rae.es/?w=diccionario</p>	<p>OMS: Organización Mundial de la Salud (2002) <i>Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS: Política de la OMS en materia de género</i>. Recuperado de https://www.who.int/gender/mainstreaming/ESPwhole.pdf</p> <p>Organización Mundial de la salud (2019). Recuperado 31 enero 2019 de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender</p>	<p>ONU/UNESCO: ONU Mujeres Guatemala (2016). <i>Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores</i>. Recuperado de http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista-onumujeres.pdf</p> <p>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). <i>Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: Manual metodológico</i>. Recuperado de https://es.unesco.org/creativity/site</p>	<p>INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (2007). <i>Glosario de género</i>. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/100904.pdf</p>	<p>YOGYKARTA: Principios de Yogyakarta (2007). <i>Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género</i>. Recuperado de https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?rel=doc=y&docid=48244e9f2</p>	<p>LGTBI: Ramos, I. (2015) <i>Pnitas</i>. Recuperado 31 enero 2019 de http://www.pnitas.es/lgtbiq-diversidad-sexual-genero/</p>	<p>DERECHO CIVIL: BOE BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN</p>

			<p>s/creativity/files/ucd_manual_metodologico_1.pdf</p> <p>Naciones Unidas Libres e Iguales (2014). Recuperado 31 enero 2019 de https://www.unfe.org/es/definiciones/</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

ANEXO 9: Categorías reformuladas sobre los conceptos del constructo de género

Con el siguiente ejercicio al que se hace referencia en el apartado 7.3 pretendo ilustrar la categorización de los 42 conceptos englobados en la segunda lista terminológica.

CATEGORÍA 1: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO BINARIA

Subcategoría	Concepto resultante
- Sexo biológico	- Macho - Hembra
- Género	- Hombre - Mujer
- Identidad	- Identidad de género: <ul style="list-style-type: none"> ○ Expresión de género: Masculina o femenina - Identidad u orientación sexual <ul style="list-style-type: none"> ○ Heterosexualidad ○ Homosexualidad: Gay o lesbiana

CATEGORÍA 2: DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO NO BINARIO (GENDERQUEER)

Subcategoría	Concepto resultante
- Sexo biológico	- Intersexualidad
- Género	- Trans
- Identidad	- Identidad u orientación sexual <ul style="list-style-type: none"> ○ Bisexualidad ○ Asexualidad...
- Expresión de género	- Andrógina
- Acrónimo LGTBIQ+	- Lesbiana - Gay - Transexual - Bisexual - Intersexual

	<ul style="list-style-type: none"> - Queer - +
--	--

CATEGORÍA 3: DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN SEXUAL O DE GÉNERO

Subcategoría	Concepto resultante
- Por razón de sistema sexo-género	<ul style="list-style-type: none"> - Rol de género <ul style="list-style-type: none"> ○ Estereotipos de género - Prejuicios negativos de género: Sexismo <ul style="list-style-type: none"> ○ Androcentrismo: Misoginia ○ Ginocentrismo: Misandria
- Por razón de identidad u orientación sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Homofobia - Lesbofobia - Bifobia - Transfobia - LGTBIQ-fobia...
- Se puede dar a nivel	<ul style="list-style-type: none"> - Social - Laboral - Escolar - MCS
Perspectiva educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género

ANEXO 10: Definiciones relevantes para los docentes

Tras analizar y categorizar los 42 conceptos, he realizado una selección de 24 términos nombrados en el epígrafe 7.4, como los fundamentales que debe conocer todo docente para tener una base terminológica con la que empezar a transmitir los conocimientos de esta materia.

1. **BISEXUALIDAD:** Orientación sexual que corresponde con la inclinación erótica hacia ambos sexos (RAE, 2018) y por lo tanto a sentir hacia ellos una profunda atracción emocional, afectiva y sexual (ONU, 2016).
2. **DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO:** La diversidad sexual y de género recoge muchas y diferentes formas de ser mujer o ser hombre, rompiendo con las normas de género que son aceptadas tradicionalmente (ONU, 2016). Reconoce las preferencias y expresiones de todas las personas, incluso de aquellas que no cumplen con las normas aceptadas comúnmente (INMUJERES, 2007). Este concepto ayuda a mostrar el desarrollo sociocultural de un contexto.
3. **DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO:** Incluye toda distinción, restricción o exclusión causada hacia un hombre o una mujer. Este tipo de discriminación puede darse en el ámbito familiar o público y en diferentes áreas: política, económica, escolar, social, MCS entre otras (INMUJERES, 2007).
4. **EXPRESIÓN DE GÉNERO:** Comportamiento y apariencia personal con la que manifestamos nuestro género. Existen tres tipos de expresión de género: Masculina, femenina y andrógina. Dentro de este último tipo de personas están incluidas aquellas que creen que su expresión de género no se ajusta con las ideas establecidas por la sociedad, por ejemplo los hombres percibidos como “afeminados” o las mujeres que son consideradas “masculinas”. A menudo son objeto de acoso y agresiones físicas, sexuales o psicológicas (UNFE, 2014). La expresión de género no necesariamente tiene que estar vinculada con el sexo biológico, la identidad de género o la orientación sexual de la persona. Todas las personas tienen derecho a expresarse mediante el lenguaje, la vestimenta, los intereses que tenga, etc. (Principios de Yogyakarta, 2007).

5. **GAY:** Engloba a aquellos hombres pertenecientes a la homosexualidad (RAE, 2018). Implica una atracción física, emocional y espiritual de un hombre hacia otro hombre (Pnitas, 2015).
6. **GÉNERO:** Construcción sociocultural basada en el conjunto de roles, características y oportunidades que han sido determinados por la sociedad y atribuidos a los seres sexuados (INMUJERES, 2007), es decir a los tres tipos de género: hombres, mujeres y trans. Varía con el tiempo y presenta modificaciones tanto en diferentes culturas como dentro de la misma cultura (Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, 2016) impuestas por diferentes sistemas políticos, económicos, sociales y culturales (Proyecto Equal, 2007). En determinadas sociedades va asociado con la desigualdad social, debido a la forma histórica y sociocultural de la participación de hombres y mujeres en la sociedad (INMUJERES, 2007). También es un concepto que se encuentra ligado a la lingüística y se divide en tres tipos: masculino, femenino y neutro (RAE, 2018). Forma parte de un gran contexto sociocultural como otros criterios importantes en el análisis de este contexto, como son: la raza, la edad, el nivel económico, etc. (ONU, 2016).
7. **HEMBRA:** Término en busca de una definición (Anexo 6)
8. **HETEROSEXUALIDAD:** Orientación sexual de una persona que significa la inclinación erótica hacia individuos que pertenecen al sexo contrario (RAE, 2018), lo que hace referencia a la capacidad que tienen las personas de sentir una profunda atracción a nivel emocional, afectiva y sexual (ONU, 2016).
9. **HOMBRE:** Término en busca de una definición (Anexo 6)
10. **HOMOSEXUALIDAD:** Orientación sexual que se caracteriza por la inclinación erótica (RAE, 2018) entre individuos del mismo sexo, lo que implica hacer sentir a la persona una profunda atracción a nivel emocional, afectiva y sexual (ONU, 2016).
11. **IDENTIDAD:** Conjunto de rasgos propios y la conciencia que tiene un individuo o colectivo que los diferencian de los demás (RAE, 2018). Las expresiones de la identidad cambian de acuerdo con la relación cultural, laboral, lingüística, etc. (INMUJERES, 2007).
12. **IDENTIDAD DE GÉNERO:** Hace referencia a la experiencia de género innata profundamente interna e individual, puede corresponder o no con las características biológicas de una persona al nacer. Existen variantes de la identidad de género, sentirse hombre, mujer o trans. Dentro de la identidad de género están incluidas las

diferentes expresiones de género, que implica tanto el sentir personal del propio cuerpo como el cambio físico por medios sanitarios, la ropa, los gestos, etc. (ONU, 2016).

En ocasiones, el sexo determina como es percibida la persona y como se espera que piense y actúe, pero puede que esa persona no corresponda con lo esperado. Este concepto esconde un sentido del género muy personal basado en lo experimentado por cada persona.

13. IGUALDAD DE GÉNERO: Ausencia de discriminación relacionada con el sexo de la persona así como las oportunidades, recursos, beneficios y acceso a los servicios que se ofrecen (OMS, 2002). Todo ser humano, ya sea hombre o mujer, tiene libertad para fomentar sus capacidades personales y tomar decisiones sin ningún tipo de limitación impuesta por cuestión de estereotipos, prejuicios o roles estáticos de género. Se considera un aspecto incluido dentro de los derechos humanos y que tiene en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de los diferentes grupos de mujeres y hombres (ONU, 2016).

La igualdad de género no es un asunto que involucra únicamente a las mujeres, también tiene que ver con la implicación de los hombres. Los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de todas las personas se valoran por igual.

14. INTERSEXUAL: Las personas intersex pueden nacer o desarrollar caracteres sexuales físicos o biológicos no ajustados a la definición típica del hombre o de la mujer, es decir que presentan características anatómicas, hormonales o cromosómicas de ambos sexos (RAE, 2018) (UNFE, 2004). Históricamente este término era lo que se conocía por “hermafrodita”, pero en la actualidad tanto la comunidad LGTBIQ+ como el ámbito jurídico y médico consideran más adecuado “intersex” o “intersexualidad” (UNFE, 2014).

Una persona intersex puede sentirse mujer, hombre o ninguna de las dos y su orientación sexual puede ser heterosexual, homosexual, bisexual, etc.

15. LESBIANA: Engloba a aquellas mujeres pertenecientes a la homosexualidad (RAE, 2018). Implica una atracción física, emocional y espiritual de una mujer hacia otra mujer (Pnitas, 2015).

16. LGTBIQ+: Acrónimo que se utiliza para designar al colectivo compuesto por las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersexuales, queer e incluyendo

mediante el símbolo + a todas aquellas identidades que queden en medio de todas estas o en ninguna parte. El momento en el que se empezó a hacer uso de esas siglas fue en los años 90, el término “LGTB” se convirtió en una prolongación de “LGB” que a su vez había sustituido al concepto de “comunidad gay”, con la que muchos homosexuales, bisexuales y transexuales no se sentían representados. En ocasiones se utilizan tres “T” para referirse a transexuales, travestis y transgénero, aunque si se utiliza una sola será la expresión de “trans” que es el grupo que acoge a los tres anteriores. En ocasiones se pueden añadir otras letras: la “P” para denotar a la pansexualidad, la “A” para la asexualidad, la “H” de heterosexualidad y “AN” para la antrosexualidad.

Este símbolo ha supuesto un impacto positivo debido a que ha incluido a personas que han llegado a sentirse marginadas por su sexualidad e identidad de género. Ha habido una gran evolución a lo largo del tiempo, además está consiguiendo una mayor resonancia y amplitud, ya que día a día estos términos van aumentando y en diferentes culturas se pueden utilizar otros términos (Diversidad sexual y de género para dummies, 2017) (UNFE, 2004) (Ramos, 2015).

17. MACHO: Término en busca de una definición (Anexo 6)

18. MUJER: Término en busca de una definición (Anexo 6)

19. IDENTIDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL: Capacidad de la persona para sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género (ONU, 2016). Puede manifestarse a través de diferentes pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, etc. Hay tres tipologías predominantes: la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad, aunque hay más.

Se trata de un concepto complejo que va cambiando con el tiempo y las diferentes culturas, además es independiente del sexo biológico y de la identidad de género (Ramos, 2015).

20. SISTEMA SEXO-GÉNERO: Asociación de ciertos valores, creencias y actitudes a un determinado sexo biológico. Desde una perspectiva cultural, cada sociedad cuenta con un sistema sexo-género propio, y con él se explica muchas diferencias de género (INMUJERES, 2007).

21. SEXO BIOLÓGICO: Hace referencia a las características biológicas que ayudan a identificar a los dos tipos de sexo: macho y hembra, aunque hay personas que poseen

características de ambos sexos y hace aparecer a un tercer tipo de sexo, las personas intersexuales (ONU, 2016; RAE, 2018). Las características biológicas ayudan a clasificar a los machos y a las hembras al nacer, y son: órganos genitales, genéticas y hormonales (Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, 2016). Todas las personas tienen derecho al disfrute de los derechos humanos independientemente de factores como el sexo (Principios de Yogyakarta, 2007).

Al analizar el sexo y sus distintas vertientes se llega a la conclusión de que el rasgo esencial que lo define es que tiene un componente biológico, es decir que hace referencia a “lo dado” y que es básicamente inmodificable (Proyecto Equal, 2007) aunque su desarrollo se enmarca en “lo social” y esto es lo que lleva a una confusión entre “género” y “sexo” (López, A., 1996).

- 22. TRANS:** El término “trans” se considera un término comodín que incluye a las diferentes identidades de género que se pueden percibir como un género atípico. Dentro de este concepto hay diferentes categorías: Transgénero, transexual y travesti (UNFE, 2014).

ANEXO 11: Términos en busca de una definición

Este anexo ha sido mencionado en el punto 7.4. Aceptar tal cual las acepciones de la Real Academia de Lengua (RAE, 2018) supondría, a mi juicio, tirar por tierra un esfuerzo de clarificación terminológica y/o conceptual en materia de género, por lo que para los siguientes términos dejaría abierto un debate a modo de propuesta o recomendación final. ¿Con qué acepción estaría el lector más de acuerdo?

Los términos son:

- Hembra
- Hombre
- Macho
- Mujer

Hembra

Del lat. *femīna*.

1. f. Animal del sexo femenino. U. t. en apos. *Un gorila hembra*.
2. f. **mujer** (|| persona del sexo femenino).
3. f. En las plantas con individuos masculinos y femeninos, el que da fruto. U. m. en apos. *Palmera hembra*.
4. f. Pieza con una concavidad o un agujero donde se introduce, encaja o engancha o tra destinada a este fin, para sujetar entre sí dos cosas o permitir una conexión. *La hembra de un enchufe*. U. t. en apos. *Corchete hembra*.
5. f. Concavidad o agujero que hay en una pieza **hembra**.
6. f. Molde para dar forma a una materia blanda. U. t. en apos. *Moldehembra*.
7. f. Cola de caballo poco poblada.
8. adj. Delgado, fino, flojo. *Pelo hembra*.

Hombre

Del lat. *homo*, *-īnis*.

1. m. Ser animado racional, varón o mujer. El hombre prehistórico.
2. m. **varón** (|| persona del sexo masculino).
3. m. Varón que ha llegado a la edad adulta.
4. m. Varón que tiene las cualidades consideradas masculinas por excelencia. ¡Ese sí que es un hombre! U. t. c. adj. Muy hombre.
5. m. coloq. Marido o pareja masculina habitual, con relación al otro miembro de la pareja.
6. m. Antiguo juego de naipes semejante al tresillo, de origen español, que se extendió por Europa en el siglo XVI.
7. m. p. us. En algunos juegos de naipes, persona que dice que entra y juega contra las demás.
8. interj. U. para indicar sorpresa o asombro, o con un matiz conciliador. ¡Hombre, no te enfades! Hombre, no hay que ponerse así, María.

hombre anuncio: m. hombre que se pasea llevando sobre sí publicidad para que la vea la gente.

hombre araña: m. hombre que trepa por las fachadas de los edificios con gran habilidad.

hombre bueno

1. m. Der. hombre que actúa como mediador en los actos de conciliación.
2. m. hombre que pertenecía al estado llano.

hombre de armas: m. hombre que combatía en la guerra a caballo y provisto de armadura.

hombre de barba: m. desus. hombre que tiene entereza y serenidad.

hombre de capa y espada: m. Lego que no profesaba de propósito una facultad.

hombre de Cromañón: m. Antrop. cromañón.

hombre de guerra: m. hombre que sigue la carrera de las armas o profesión militar.

hombre de la bolsa: m. Arg. hombre del saco.

hombre de la calle: m. Persona normal y corriente.

hombre de Neandertal: m. Antrop. neandertal.

hombre de paja: m. hombre aparentemente responsable en un asunto, pero que actúa al dictado de otro que no quiere figurar en primer plano.

hombre de punto: m. desus. hombre honrado y decente.

hombre del saco: m. Personaje ficticio con que se asusta a los niños.

hombre lobo: m. hombre que, según la tradición popular, se convierte en lobo las noches de plenilunio.

hombre objeto: m. hombre que es valorado exclusivamente por su belleza o atractivo sexual.

hombre orquesta

1. m. hombre que lleva sobre sí un conjunto de instrumentos que toca simultáneamente como espectáculo.
2. m. hombre que se ocupa de diversas tareas o funciones, simultaneándolas o compatibilizándolas.

hombre público: m. hombre que tiene presencia e influjo en la vida social.

hombre rana: m. hombre provisto del equipo necesario para efectuar trabajos submarinos.

pobre hombre

1. m. hombre de cortos talentos e instrucción.
2. m. hombre de poca habilidad y sin vigor ni resolución.
3. m. hombre infeliz, desgraciado, con mala suerte.

buen hombre: expr. rur. U. para llamar o dirigirse a un desconocido.

como un solo hombre: loc. adv. Conjuntamente y con unanimidad.

de hombre a hombre: loc. adv. Con sinceridad y en igualdad de condiciones.

hacer hombre, o un hombre, a alguien: locs. verbs. coloqs. Favorecerlo mucho, o hacerle un gran favor. Si me prestas el coche, me haces hombre.

hombre al agua: loc. interj. U. para advertir que alguien ha caído al mar.

hombre con hombre: loc. pronom. desus. Ninguna persona.

no haber hombre con hombre: loc. verb. desus. No haber coincidencia de pareceres.

Macho¹

Del lat. *mascūlus*.

1. m. Animal del sexo masculino. U. t. en apos. *Una rana macho*.
2. m. mulo (|| animal).
3. m. En las plantas con individuos masculinos y femeninos, el que produce el polen para fecundar a otra planta de su especie. U. m. en apos. *Romero macho*.
4. m. Pieza con alguna parte saliente que entra, encaja o engancha en otra destinada a este fin. *Macho del corchete, del buje*. U. t. en apos. *Clavija, corchete macho*.
5. m. Tronco de la cola de los cuadrúpedos.
6. m. Hombre en que supuestamente se hacen patentes las características consideradas propias de su sexo, especialmente la fuerza y la valentía. U. t. c. adj. *Se cree muy macho*. U. t. en sent. despect.
7. m. coloq. U. para dirigirse a una persona de sexo masculino. *¡Déjame en paz, macho!*
8. m. Arq. machón (|| pilar de fábrica).
9. m. Mar. Cada uno de los pinzotes del timón, que encajan en las hembras del codaste. *Asegurar los machos de los timones*.
10. m. Métr. Estrofa, por lo general de tres versos, que se canta después de ciertas coplas de estilo flamenco.
11. m. Taurom. Cada uno de los cordones rematados por una borla con que se ciñe la indumentaria de los toreros, en especial los que sujetan el calzón a las corvas. U. m. en pl.
12. m. coloq. Cuba, Méx. y R. Dom. Grano de arroz con cáscara.
13. m. Cuba. cerdo (|| mamífero).
14. m. desus. Hombre necio. Era u. t. c. adj.
15. adj. C. Rica. Dicho de una persona: De pelo rubio o claro. U. t. c. s.
16. adj. p. us. Dicho de una cosa: Fuerte, vigorosa.

Macho²

Del lat. *marcūlus* 'martillo pequeño'.

1. m. Mazo grande que hay en las herrerías para forjar el hierro.
2. m. Banco en que los herreros tienen el yunque pequeño.
3. m. Yunque cuadrado.

Mujer

Del lat. *mulier*, *-ēris*.

1. f. Persona del sexo femenino.
2. f. mujer que ha llegado a la edad adulta.
3. f. mujer que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia. ¡Esa sí que es una mujer! U. t. c. adj. Muy mujer.
4. f. Esposa o pareja femenina habitual, con relación al otro miembro de la pareja.

mujer de gobierno

1. f. desus. mujer de su casa.
2. f. desus. Criada que tenía a su cargo el gobierno económico de la casa.

mujer de la calle

1. f. mujer normal y corriente.
2. f. Prostituta que busca a sus clientes en la calle.

mujer de punto: f. desus. mujer honrada y decente.

mujer del partido: f. prostituta.

mujer fatal: f. mujer seductora que ejerce sobre los hombres una atracción irresistible y peligrosa.

mujer mundana: f. p. us. prostituta.

mujer objeto: f. mujer que es valorada exclusivamente por su belleza o atractivo sexual.

mujer orquesta

1. f. mujer que lleva sobre sí un conjunto de instrumentos que toca simultáneamente como espectáculo.
2. f. mujer que se ocupa de diversas tareas o funciones, simultaneándolas o compatibilizándolas.

mujer pública: f. prostituta.

pobre mujer

1. f. mujer de cortos talentos e instrucción.
2. f. mujer de poca habilidad y sin vigor ni resolución.

buena mujer: expr. rur. U. para llamar o dirigirse a una desconocida.

de mujer a mujer: loc. adv. Con sinceridad y en igualdad de condiciones.

ser mujer una niña o adolescente: loc. verb. Haber tenido la menstruación por primera vez.

pez mujer

ANEXO 12: Definiciones relevantes propuestas para los discentes

Haciendo alusión al apartado 7.4, en este anexo están recogidos los 10 conceptos y definiciones que se proponen como primera toma de contacto para los discentes en el ámbito de la diversidad afectivo-sexual y la construcción de identidad de género.

1. **DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO:** La diversidad sexual y de género recoge muchas y diferentes formas de ser mujer o ser hombre, rompiendo con las normas que son aceptadas tradicionalmente.
2. **HEMBRA:** Tipo de sexo biológico que tiene vulva, ovarios y cromosoma XX.
3. **HOMBRE:** Persona que se siente identificada con las características sociales y culturales consideradas masculinas.
4. **IDENTIDAD DE GÉNERO:** Hace referencia a cómo se siente la persona: hombre o mujer. Puede corresponder con el sexo biológico, es decir puedes ser macho y sentirte hombre o ser hembra y sentirte mujer, o puede no corresponder con el sexo biológico, puedes ser macho y sentirte mujer o puedes ser hembra y sentirte hombre.
5. **INTERSEXUAL:** Tipo de sexo biológico que presenta una combinación de las características biológicas propias del macho y de la hembra.
6. **EXPRESIÓN DE GÉNERO:** Podemos manifestar nuestro género expresándonos de forma masculina, femenina o con una combinación de ambas mediante el lenguaje, la vestimenta, la apariencia y el comportamiento.
7. **MACHO:** Tipo de sexo biológico que tiene pene, testículos y cromosoma XY.
8. **MUJER:** Persona que se siente identificado con las características sociales y culturales consideradas femeninas.
9. **ORIENTACIÓN SEXUAL:** Atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, es decir que una persona se puede sentir atraída por los hombres, las mujeres o ambos. Aunque no son las únicas formas de atracción emocional, afectiva y sexual que pueden sentir las personas.
10. **SEXO BIOLÓGICO:** Diferentes características biológicas que ayudan a clasificar a las personas al nacer: órganos genitales, hormonas y cromosomas. Existen tres tipos de sexo biológico: macho, hembra e intersexual.

ANEXO 13: Cuestionario

Nombrado en el capítulo 10, este cuestionario ha sido laborado para apoyar:

- a) El grado de desconocimiento inicial de profesorado
- b) La indefinición general del tema

1. ¿A qué sexo (biológico) perteneces?
2. ¿Qué edad tienes?
3. ¿A qué colectivo de la comunidad educativa perteneces?
 - a. Estudiante
 - b. Docente
4. ¿Qué grado de conocimiento sobre la diversidad sexual e identidad de género crees que tienes?
 - a. Muy poco
 - b. Poco
 - c. Normal
 - d. Bastante
 - e. Mucho
5. ¿Quién te ha ayudado a informarte sobre el tema?
 - a. Familia
 - b. Escuela
 - c. Amigos
 - d. Medios de comunicación
 - e. Otros medios (escribe cuál de darse este caso):
6. ¿Cuál crees que es el conocimiento general de la sociedad con respecto a la diversidad sexual y la identidad de género?
 - a. Muy poco
 - b. Poco
 - c. Normal
 - d. Bastante
 - e. Mucho
7. Si la respuesta es muy poco, poco o normal ¿A qué crees que se debe?

- a. Hay demasiados términos nuevos
 - b. Existe un desinterés generalizado en este tema
 - c. Pasividad de mi entorno: amigos, familia, profesorado...
8. ¿Crees que sería necesario una selección y definición de aquellos más relevantes?
- a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Ni lo uno ni lo otro
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo
9. En el caso de que esa selección y definiciones se realizara, ¿Te interesarías más por entender esta realidad?
- a. Muy poco
 - b. Poco
 - c. Normal
 - d. Bastante
 - e. Mucho
10. ¿Consideras que el aula debería ser un espacio en el que sentirse libre de expresar tus sentimientos, emociones, pensamientos, etc.?
- a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Ni lo uno ni lo otro
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo
11. ¿Crees que las aulas de tu centro educativo son espacios libres?
- a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Ni lo uno ni lo otro
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo
12. ¿Cómo crees que la sociedad trata a aquellas personas que pertenecen a una identidad de género u orientación sexual minoritaria?
- a. Igual que a las demás
 - b. Son más injustos con estas personas que con las demás

- c. Les tratan de una forma más favorable que a los demás
13. ¿Cómo consideras tú que hay que tratar a estas personas?
- a. Deben tener los mismos derechos que el resto de personas
 - b. Merecen respeto, pero hay derechos que no son para ellos
 - c. En ninguna sociedad debe verse bien
14. ¿Consideras que la educación que se imparte en tu centro educativo trata la educación sexual?
- a. Si
 - b. No
15. ¿Crees que se cuenta con los recursos necesarios para impartirla?
- a. Si
 - b. No
16. En el caso de que la respuesta sea no, ¿Cuál crees que es el problema?
- a. Poca formación del profesorado
 - b. Pocos recursos personales y materiales
 - c. Pasividad del alumnado
 - d. Pasividad del profesorado
17. ¿Has acudido a alguna clase, taller o actividad relacionada con educación sexual en tu institución educativa?
- a. Si
 - b. No
18. En el caso de haber acudido, ¿Qué temas eran los que se trataba?
- a. Métodos anticonceptivos
 - b. Anatomía humana
 - c. Diversidad afectivo-sexual
 - d. Identidad de género
19. ¿Te interesaría que se impartieran más contenidos relacionados con la diversidad afectivo sexual?
- a. Si
 - b. No
20. ¿Y relacionados con la identidad de género?
- a. Si
 - b. No